



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN Nº 1.323.**

**QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informe a la Gobernación de Presidente Hayes:

1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley Nº 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley Nº 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.” (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
3. Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

Oficina de depósito	Bureau de dépôt	Fecha	Date
Destinatario de envío		Destinataire de l'envoi	
Bobadecinos Dto. Hayes		Antonio Seldi var.	
Caj. Comd. Encarnia.		Villa Hayes - Py.	
Clase de envío		Nature de l'envoi	
<input type="checkbox"/> Prioritario / Carta	<input type="checkbox"/> No prioritario / Impreso	<input type="checkbox"/> Encomienda	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Prioritaire / Lettre	<input type="checkbox"/> Non prioritaire / Imprimé	<input type="checkbox"/> Colis	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado	<input type="checkbox"/> Entrega registrado	<input type="checkbox"/> Valor declarado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Recommandé	<input type="checkbox"/> Livraison attestée	<input type="checkbox"/> Valeur déclarée	<input type="checkbox"/>
Nº del envío	Nº de	Importe	Montant
32-000025187			
<input type="checkbox"/> Giro ordinario/ Mandat ordinaire/ De depósito/ De versement/	<input type="checkbox"/> Cheque de asignación/ Cheque d'assignation	Importe	Montant
A completar en destino		A compléter à destination	
El envío arriba indicado fue debidamente		L'envoi mentionné ci-dessus a été dûment	
<input type="checkbox"/> Entregado	<input type="checkbox"/> Pagado	<input type="checkbox"/> Inscrito en CCP	
<input type="checkbox"/> remis	<input type="checkbox"/> payé	<input type="checkbox"/> inscrit en CCP	
Fecha y firma	Date et signature		
11-10-60	[Firma]		

Impreso en Estilto Artes Gráficas - Tel (021) 333 278 - 311 106

Servicio de Correos  
Service de postes  
Sello de la oficina que devuelve el aviso  
Timbre du bureau renvoyant l'avis

Prioritario/ Prioritaire/  
Por avión Par avión

Devolver a Renvoyer à

Nombre o razón social	Nom ou raison sociale
H. Camacho de Amacion - Dto. Uca	
Calle y Nº	Rue et Nº
14 de Mayo sq. Santa Republica	
Localidad y país	Localité et pays
Amacion	

Este aviso podrá ser firmado por el destinatario o, si los reglamentos del país de destino lo prevén, por otra persona autorizada o por el empleado de la oficina de destino.  
Cet avis pourra être signé par le destinataire ou, si les règlements du pays de destination le prévoient, par une autre personne autorisée ou par l'agent du bureau de destination.



# GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PDTE. HAYES.

Nota S.G. Nº 412/2016

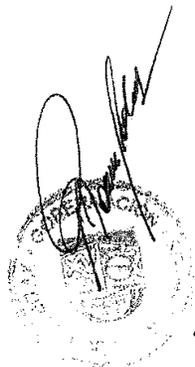
000001/20

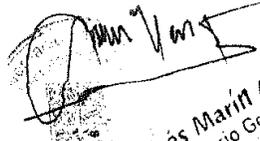
Villa Hayes, 26 de octubre de 2016

Señor  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia a la Nota M.H.C.S. Nº 1828 de fecha 06 de octubre de 2016, y; en concordancia a la Resolución Nº 1.323 "QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES...", a los efectos de informar cuanto sigue:

1. La Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes brinda información en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley Nº 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" (Arts. Nº 1 y 3) según monitoreo de la Secretaría de la Función Pública (SFP) la cual se adjunta, al igual que en lo establecido en la Ley 5.282/14 "Del libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" (Art. 8), las cuales pueden ser visualizadas en la página web Institucional: [www.presidentehayes.gov.py](http://www.presidentehayes.gov.py) – Link "Ley 5282/14.
2. La Institución tiene habilitada una Oficina de Acceso a la Información Pública, ésta dependencia se encuentra ubicada en la recepción de la sede del Gobierno Departamental, la misma fue creada según Resolución Nº 106/2016 (en adjunto), y cuenta con tres personas asignadas para dicha tarea.
3. La Gobernación se encuentra realizando las gestiones correspondientes para adherirse al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, en adjunto Nota S.G. Nº 405/16 de fecha 24 de octubre 2016.
4. Se remite copia del Presupuesto General de Gastos, asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle del monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.



  
Andrés Marín Aguiar  
Secretario General  
Gobernación Presidente Hayes

00-001



000002

## GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PDTE. HAYES.

5. La Institución tiene disponible en su página web Institucional: [www.presidentehayes.gov.py](http://www.presidentehayes.gov.py), información pública en formatos de datos abiertos, que puede ser visualizada por cualquier persona que quiera acceder a ella.
6. Hasta la fecha no se han presentado casos de consulta.

A la espera de que el presente informe satisfaga en su forma, todos los requerimientos solicitados, hacemos propicia la ocasión para saludarle, muy atentamente.-



*Andrés Marín Aguiar*  
**Sr. Andrés Marín Aguiar**  
Secretario General



*Antonio Saldívar Bobadilla*  
**Sr. Antonio Saldívar Bobadilla**  
Gobernador



*Victor Brenes*  
Victor Brenes  
H. Cámara de Senadores

000002



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con  
compromiso ético y social orientado a brindar un  
servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación  
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y  
transparente"*

**M.H.C.S. N° 1.828.-**

(21 de Octubre)  
Asunción, 06 de octubre de 2016

Señor  
**Antonio Saldívar**, gobernador  
Gobernación de Presidente Hayes

**De nuestra consideración:**

Le remitimos la Resolución N° 1.323, **QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores